

## **Términos y condiciones de venta de Kodak**

### **1 Definiciones, interpretación y conflictos.**

1.1 Cuando se usan términos con mayúscula en el presente Acuerdo, corresponden las definiciones siguientes, a no ser que el contexto requiera lo contrario.

**“Acuerdo”** significa un Acuerdo con el Cliente en relación con los Servicios de soporte (incluidos todos los adjuntos, los Anexos aplicables, los presentes Términos y condiciones de Kodak, y los documentos incorporados por referencia que formarán parte de él) firmado por representantes autorizados de Kodak y del Cliente.

**“Leyes aplicables”** significa todas las leyes de un país o territorio, y sus enmiendas oportunas, que se aplican a los Productos que se incluyen en el Acuerdo, incluidas, sin limitarse a ellas, las siguientes: leyes constitucionales, leyes civiles, leyes consuetudinarias, leyes internacionales, derechos de propiedad, tratados, estatutos, decretos, edictos, códigos, ordenanzas, reglas, órdenes y reglamentos de cualquier autoridad u organismo gubernamental local, municipal, territorial, provincial, federal, nacional o de cualquier otro tipo constituido debidamente, incluidos los relacionados con la salud, la seguridad y el medio ambiente.

**“Técnico certificado de mantenimiento”** y **“Operador certificado”** significan una persona certificada por Kodak debido a que completó correctamente toda la capacitación correspondiente para su certificación a costo y cargo del Cliente.

**“Información confidencial”** significa la información marcada como confidencial o que por su índole es claramente confidencial, incluidos, sin limitarse a ello, los diagramas, los diseños o los manuales relacionados con los Productos, cualquier información relacionada con los servicios, las operaciones, los precios, los planes o las intenciones, los derechos de diseño, los secretos comerciales, las oportunidades de mercado y los asuntos comerciales de Kodak o del Cliente, o de sus clientes, y que la Parte divulgante comparta (por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, incluida su observación durante las visitas a las instalaciones), ya sea de manera directa o indirecta, con la Parte receptora.

**“Consumibles”** significa, donde el contexto lo permite, consumibles para impresiones digitales, consumibles para sistemas de impresión con chorro de tinta y consumibles preprensa.

**“Entrega”** significa, para los Suministros DAP (entregados en el lugar), que están listos para descargarse en el sitio del Cliente, Incoterms® 2020.

**“Consumibles para impresiones digitales”** o **“Consumibles para DP”** significa consumibles para prensas de producción digital electrofotográfica, incluidos reveladores, tintas secas, componentes reemplazables por el operador (ORC), otros productos no reutilizables e insumos de mantenimiento.

**“Parte divulgante”** significa la Parte que comparte información Confidencial.

**“Fecha de entrada en vigencia”** significa la fecha de entrada en vigencia que se muestra en el Acuerdo o, si no hay una fecha insertada, la fecha más reciente de firma del Acuerdo por ambas Partes.

**“Equipos”** significa el hardware cubierto por un Plan de soporte, como se identifica en el Acuerdo.

**“Plazo inicial de soporte”** significa lo que se establece en la condición 3.2 debajo.

**“Consumibles para sistemas de impresión con chorro de tinta”** o **“Consumibles para IPS”** significa líquidos, filtros y bombillas para los sistemas de impresión con chorro de tinta de Kodak.

**“Equipos interdependientes o similares”** significa (i) hardware y software con la misma configuración de flujo de trabajo de cualquiera de los Equipos de un Sitio, o (ii) software que reside en hardware suministrado por Kodak, o (iii) flujo de trabajo o software asociado con hardware, suministrado por Kodak, o (iv) equipos o software suministrados por Kodak en un Sitio que son de la misma familia de productos o de una familia de productos relacionada y que llevan a cabo una función igual o similar con medios o consumibles del mismo tamaño de formato o de uno similar.

**“Términos y condiciones de Kodak”** significa los presentes Términos y condiciones de venta.

**“Piezas”** significa los repuestos (que no son Consumibles) utilizados en los Equipos.

**“Parte”** significa Kodak o el cliente y **“Partes”** significa Kodak y el Cliente.

**“Persona”** significa (a) cualquier corporación, asociación, joint venture, empresa de acciones conjuntas, asociación, fideicomiso, fideicomiso comercial, sucesión, organización sin constituir u otra entidad comercial, (b) cualquier gobierno u organismo, o sus divisiones o subdivisiones, o (c) cualquier persona.

**“Consumibles preprensa”** significa los medios (incluidos la película, el papel, las planchas, las telas, los plásticos, los medios digitales, los medios de transferencia, los medios de prueba y otros sustratos con capacidad de producción de imágenes), las tintas, los químicos, los filtros, las bombillas y los reveladores.

**“Cabezales de impresión”** significa los cabezales de impresión, los módulos de chorro o los cabezales de línea, según el tipo de equipo.

**“Productos”** significa, cuando el contexto lo permita, Consumibles para DP, Equipos, Cabezales de impresión, Software y Piezas.

**“Parte receptora”** significa la Parte que recibe información Confidencial.

**“Anexo”** significa un Anexo del Acuerdo e incluye cualquier adjunto al Acuerdo.

**“Tarifa de servicio”** significa el cargo que el Cliente le pagará periódicamente a Kodak por los Servicios de soporte según se especifica en el Acuerdo y en el anexo sobre servicios de soporte.

**“Sitio”** significa la ubicación del Cliente donde Kodak instala los Equipos y el Software o, cuando no son instalados por Kodak, donde Kodak entrega los Equipos y el Software o, cuando no son entregados por Kodak, donde residían originalmente.

**“Actualización de Software”** significa un lanzamiento de Software, en forma de código en objeto, o de firmware, que proporciona correcciones menores, mejoras y modificaciones al Software o a los Equipos. Los lanzamientos de software de Kodak que se designan como actualizaciones se identifican como A.B.x, donde la x designa el lanzamiento como una actualización de software.

**“Mejora de Software”** significa un lanzamiento de Software, en forma de código en objeto, o de firmware, que agrega nuevas funciones y mejoras de las características para el Software o los Equipos. Los lanzamientos de software Kodak que se designan como Mejora de software se identifican como A.B.x, donde A y B designan el lanzamiento como Mejora de software.

**“Software”** significa (a) software contenido en los Equipos, (b) software de terceros incorporado en el software de Kodak o en los Equipos, (c) todo el software identificado en el Acuerdo, (d) cualquier Actualización de software y Mejora de software que Kodak suministre al cliente a su exclusivo criterio, y (e) todos los materiales del usuario y demás documentación.

**“Suministro”** significa, cuando el contexto lo permite, Piezas y Consumibles para DP.

**“Fecha de inicio del soporte”** significa la fecha de inicio del suministro de Servicios de soporte por parte de Kodak según se establece en el anexo sobre servicios de soporte.

**“Plan de Soporte”** significa una oferta de servicios que establece el nivel de derechos de servicio adquiridos por el Cliente según se describe en detalle en el Acuerdo.

**“Servicios de soporte”** significa todos los servicios de mantenimiento y soporte para Equipos y Software según se describe en mayor detalle en el anexo sobre servicios de soporte.

**“IVA”** significa el impuesto al valor agregado imponible según las Leyes aplicables y cualquier otro impuesto o arancel aplicable, o cargos similares, que deba cobrarse según las Leyes aplicables pertinentes que estén vigentes en el momento del suministro imponible relevante.

**“Cargos con base en el volumen”** significa los cargos por uso o páginas impresas (p. ej., cargos por clic, TIP y adicionales).

**1.2** Los encabezados del Acuerdo son solo por conveniencia y no tendrán efecto en la interpretación del Acuerdo.

**1.3** Las palabras con significado singular incluyen el significado plural, y viceversa.

**1.4** Las referencias a escritos o por escrito incluyen el fax y el correo electrónico.

**1.5** Cualquier frase introducida por los términos **incluido, incluye, en específico** o expresiones similares se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que precedan dichos términos.

## **2 Acuerdo.**

**2.1** Sujeto a las condiciones del Acuerdo, Kodak suministrará los Servicios de soporte en conformidad con los Planes de soporte identificados en los Anexos del Acuerdo en virtud de los términos y condiciones mencionados en el Acuerdo.

**2.2** Todas las órdenes de compra presentadas por el Cliente no tendrán vigencia si no son aceptadas por Kodak, y en la medida en que lo haga, a su exclusivo criterio y siempre y cuando se refieran explícitamente al Acuerdo y sean subordinadas a él.

**2.3** Las condiciones del Acuerdo contienen el convenio pleno entre las Partes y cancelan todas las condiciones comerciales anteriores entre Kodak y el Cliente en relación con su tema. Ningún otro término o condición, ya sea por escrito o verbal (incluidos, sin limitarse a ellos, los términos y condiciones que el Cliente suponga aplicar bajo cualquier orden de compra, reconocimiento u otro documento expedido por el Cliente) formará parte del Acuerdo.

**2.4** El Cliente asegurará que toda la información de seguridad proporcionada por Kodak en relación con los Equipos o Servicios de soporte se traslade a los empleados, contratistas y representantes del Cliente o a los usuarios de los Equipos. El Cliente no alterará, ocultará ni quitará ninguna información de seguridad de los Equipos.

## **3 Plazo y rescisión del Acuerdo.**

**3.1** El Acuerdo tendrá vigencia a partir de la Fecha de entrada en vigencia inclusive, y continuará si no se rescinde anticipadamente según se establece en el presente, hasta la finalización del Plazo de soporte tal como se define el término en la condición 3.2.

**3.2** El plazo inicial de soporte para el suministro de Servicios de soporte (y cualquier Plan de soporte en virtud de él) será durante el plazo inicial a partir de la Fecha de inicio del soporte establecida en el anexo sobre servicios de soporte y finalizará a los 12 meses de la Fecha de inicio del soporte (**“Plazo inicial de soporte”**). Con posterioridad, los Servicios de soporte se renovarán automáticamente durante periodos sucesivos de 12 meses a la Tarifa de servicio indicada en el anexo sobre servicios de soporte, sujetos a aumentos de precios (consulte la condición 4.2), a no ser que alguna de las Partes suministre a la otra un aviso por escrito de rescisión en virtud con la presente condición 3.2. Cualquiera de las Partes podrá rescindir los Servicios de soporte a partir de el Plazo inicial de soporte (o después del día posterior). Para ello, deberá suministrar un aviso por escrito a la otra Parte con 90 días de anticipación. El Plazo inicial de soporte junto con cualquier prórroga se denominará “Plazo de soporte”.

**3.3** Kodak podrá, mediante aviso por escrito al Cliente, rescindir el Acuerdo, cancelar el Plan de soporte o suspender el suministro de Servicios de soporte inmediatamente en el caso de: a) que el Cliente no haga algún pago a Kodak o a una empresa financiera que financie los Equipos o el Software antes de los 14 días posteriores a la fecha de vencimiento; b) algún procedimiento de insolvencia o de quiebra por parte o en contra del Cliente, incluida la designación de un interventor; c) el Cliente incumpla alguna disposición sustancial del Acuerdo y esto no se resuelva antes de los 30 días posteriores al aviso por escrito que requiera la resolución; d) que el Cliente incumpla alguna disposición irresoluble y sustancial del presente Acuerdo; o (e) que ocurra algo análogo o con un efecto sustancialmente similar a estas condiciones o cuestiones precedentes en virtud de las Leyes aplicables de cualquier jurisdicción correspondiente, y a los procedimientos, las circunstancias y los eventos que constituyan alguna de esas condiciones o cuestiones. Dicha rescisión será sin perjuicio para los derechos adquiridos de las Partes, excepto que, en virtud de la condición 12.1, Kodak podrá, sin obligación adicional, cancelar cualquier pedido pendiente y excepto que Kodak no tendrá ninguna responsabilidad por daños debido a la rescisión ni por ninguna compensación que surja de cualquier modo.

## **4 Precio y pago.**

**4.1** La Tarifa de servicio que el Cliente debe pagar se especifica en los Anexos y, excepto según se establece en las oraciones siguientes, vencerá y el Cliente deberá pagarla por completo a Kodak antes del periodo al que pertenecen los Servicios de soporte pertinentes. Si la Tarifa de servicio incluye Cargos con base en el volumen, dichos cargos se facturan en descubierto y vencerán y el Cliente deberá pagárselos a Kodak antes de la fecha establecida en la factura. Los cargos por cualquier Consumible de DP suministrado en relación con un plan de reembolso instantáneo se facturan en el momento del envío y el Cliente debe pagarlos por completo en la fecha establecida en la factura.

**4.2** Cambios en los precios. Los precios de los Servicios de soporte (incluidos los Cargos con base en el volumen) están sujetos a cambios en cualquier momento posterior al Plazo inicial de soporte, siempre y cuando Kodak le suministre al Cliente un aviso por escrito con al menos 30 días de anticipación de la manera que se describe en la presente condición 4.2. Kodak podrá suministrar tal aviso por correo electrónico o mediante la inclusión del aumento de precios en la factura Kodak. Si el Cliente no le solicita la reconsideración de tal cambio de precio a Kodak mediante un aviso por escrito antes de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la factura, se considerará que el Cliente aceptó el aumento de precios. Si se proporcionan Suministros u otros artículos a precio de lista o con descuento sobre el precio de lista, el Cliente comprende y acepta que los precios de lista están sujetos a cambios sin previo aviso. Si se proporcionan Consumibles para DP en virtud del presente, Kodak podrá, a su criterio, ajustar en cualquier momento el precio de los Consumibles para DP, ajustar los Cargos con base

en el volumen o imponer un sobrecargo razonable para cubrir los cambios en el costo de las materias primas, el costo del transporte u otros costos de producción y de logística.

**4.3 Artículos con costos adicionales.** Kodak se reserva el derecho de cobrar al Cliente bajo un Plan de soporte por Artículos con costos adicionales de la manera siguiente:

- (i) Equipos y Software. Cualquier costo en el que Kodak incurra que resulte de que el Cliente (1) cambió la configuración de los Equipos o del Software, o (2) pospuso la Entrega o la instalación de los Equipos o del Software;
- (ii) Servicios de soporte. Cualquier costo en el que Kodak incurra, incluidos, sin limitarse a ello, la mano de obra por hora, las piezas, los recargos por zona (si corresponden) y los gastos razonables (viajes, alojamiento, comida y viáticos relacionados, incluidas las telecomunicaciones) al proporcionar Servicios de soporte como resultado de:
  - (a) la reparación, la modificación, el agregado de características, el mantenimiento o la alteración de los Equipos y del Software por parte de terceros distintos a Kodak, un Técnico de mantenimiento certificado o un Operador certificado;
  - (b) daños en los Equipos por un acto negligente o indebido, o por una omisión por parte de un tercero distinto a Kodak o sus representantes, o daños debido al uso indebido, a la reubicación, al transporte, al acondicionamiento de aire, al control de humedad, a las descargas electrostáticas, a los campos eléctricos externos, a picos o a la falla de la energía eléctrica, a desastres, a incendios, a inundaciones, a agua, a viento y a rayos;
  - (c) que el Cliente opere los Equipos con (i) hardware o software que no haya sido aprobado o no tenga licencia de Kodak para su uso; (ii) una versión del Software que no sea la Mejora de software lanzada más reciente o que no contenga la Actualización de software más reciente; o (iii) consumibles no autorizados (no cualificados) por Kodak para su uso con los Equipos;
  - (d) que se suministren Servicios de soporte fuera del horario de cobertura especificado en el Plan de soporte;
  - (e) que se suministren Servicios de soporte de guardia durante los fines de semana en casos de emergencias;
  - (f) que el Cliente no haya instalado un módem o una conexión con VPN según lo solicitado por Kodak;
  - (g) que Kodak instale Equipos para instalación por cuenta propia a pedido del Cliente; o
  - (h) que los Suministros reemplazados no se devuelvan según lo indique Kodak.

**4.4** A no ser que se especifique otra cosa en el Acuerdo, los precios de los Suministros, si corresponde, no incluyen lo siguiente, que deberá ser pagado por el Cliente: i) descarga; ii) envío y procesamiento (sin perjuicio de nada por el contrario en los Incoterms correspondientes); iii) aranceles de exportación o importación u otros cargos de aduana, cuando y si corresponde, y iv) almacenamiento.

**4.5** El pago de los Servicios de soporte y, si corresponde, de los Suministros, se llevará a cabo en los plazos de pago aplicables establecidos en los Anexos o, si no se especifican plazos de pago, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura. Todos los pagos de los Servicios de soporte y de los Suministros son pagaderos en fondos autorizados a Kodak según se indica en la factura. No se podrán llevar a cabo pagos en monedas distintas a la especificada en la factura. A no ser que Kodak acepte otra cosa, el pago se llevará a cabo mediante transferencia electrónica de fondos.

**4.6** Hasta que se establezca una cuenta de crédito, todos los negocios con nuevos Clientes son en efectivo con pedido, a no ser que se acuerde otra cosa. La concesión de facilidades de crédito es condicional a que Kodak reciba pagos en la fecha establecida en su factura, o antes, y Kodak podrá retirar las facilidades crediticias si los pagos no se llevan a cabo antes del vencimiento, en cuyo caso el pago de todos los montos pendientes vencerá y será pagadero de inmediato.

**4.7** A no ser que se indique específicamente lo contrario en el Acuerdo, todos los precios y cargos excluyen el IVA, que se pagará además a la tasa vigente en la fecha de la factura del IVA.

**4.8** El plazo del pago de los montos que el Cliente le debe a Kodak según el Acuerdo es fundamental para el contrato. Kodak podrá apropiarse de cualquier pago recibido que no se refiera a alguna factura en particular para cualquier factura pendiente.

**4.9** Si el Cliente no paga algún monto cuando vence, estará de inmediato en incumplimiento y Kodak podrá, sin perjuicio a sus demás derechos y sin aviso adicional, cancelar el pedido de Productos, posponer el envío de Productos, suspender Servicios, suspender los Servicios de soporte, alterar los plazos de pago, recuperar los Productos, rescindir el Acuerdo y, automáticamente, sin la necesidad de aviso previo formal, cobrar intereses sobre todos los montos vencidos a partir de la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha de recepción del pago a una tasa mensual del 1,5 % (18 % anual) del saldo pendiente. Cualquier otro monto pendiente del Cliente a Kodak también vencerá y será pagadero de inmediato.

## **5 Entrega de Suministros**

**5.1** Kodak llevará a cabo los esfuerzos razonables para Entregar los Suministros en las fechas que Kodak comunique. Los plazos de Entrega solo son aproximaciones y Kodak no tendrá responsabilidad por no Entregar en dichos plazos.

**5.2** En caso de demoras provocadas por fuerza mayor, según se especifica en la condición 16.2, Kodak tendrá el derecho de suspender las entregas sin previo aviso o de cancelar el pedido sin responsabilidad.

**5.3** El cliente inspeccionará los Suministros de inmediato en la Entrega para asegurar que se haya cumplido el Acuerdo.

**5.4** Si hay Entregas incompletas o si faltan Suministros en los pedidos, debe informarse el hecho a Kodak por escrito dentro de las 24 horas posteriores a la Entrega de los Suministros, en conformidad con las condiciones 5.4(i) y 5.4(ii):

- (i) Entrega en caja suelta: Se proporciona una nota de consignación con cada Entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de consignación para confirmar la recepción del pedido. Si faltan cajas o hay daños, esto debe indicarse claramente en la nota de consignación antes de completarse la Entrega. Los reclamos por cajas faltantes o por daños no marcados en la nota de consignación no se aceptarán.
- (ii) Entrega de gran tamaño (envoltura contraíble): se proporciona una nota de consignación con cada Entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de consignación para confirmar la recepción del pedido. Si faltan pallets o hay daños evidentes, esto debe indicarse claramente en la nota de consignación antes de completarse la Entrega. De ser posible, el Cliente debe contar la cantidad de cajas y señalar cualquier falta en la nota de consignación antes de completarse la Entrega.

## **6 Quejas y devolución de suministros**

**6.1** El Cliente podrá, dentro de los 7 días posteriores a la Entrega de los Suministros, dar aviso por escrito al área de servicio al cliente de Kodak sobre cualquier falta de cajas y daños o defectos razonablemente aparentes en una inspección que no eran razonablemente aparentes en la inspección de la Entrega.

**6.2** El Cliente proporcionará a Kodak aviso por escrito de cualquier defecto razonablemente no aparente en inspección en la Entrega de los Suministros antes de transcurridos 2 días después de que el Cliente descubra dichos defectos.

**6.3** Las quejas de calidad en relación con los Suministros deben estar acompañadas de una muestra de los Suministros que muestren el defecto informado, junto con las referencias de identificación.

**6.4** Cuando Kodak tenga satisfacción de que los Suministros se dañaron o estaban defectuosas antes de la fecha en que el riesgo se traslada al Cliente, Kodak los reparará o los reemplazará sin cargo o acreditará al Cliente, a su criterio, el precio de los Suministros. Sujeto a la condición 6.5, cualquier Suministro reemplazado o acreditado debe devolverse a Kodak. Si Kodak permite que el Cliente conserve tales Suministros, cualquier crédito se reducirá en cualquier valor de recuperación o salvataje de dichos Suministros.

**6.5** Los Suministros solo podrán devolverse con la aceptación previa de Kodak, cuando Kodak disponga el retiro y emita una nota de recolección; y Kodak no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida ni ningún daño en los Suministros. Los conductores de Kodak o los transportistas de entrega no tienen autorización para recolectar Suministros para su devolución sin la autorización por escrito de Kodak.

## **7 Riesgo y titularidad.**

**7.1** El riesgo de pérdida o daños sobre los Suministros se trasladará de Kodak al Cliente al momento de su entrega.

**7.2** Siempre que Kodak conserve la titularidad sobre los Suministros, el Cliente no podrá, sin la aceptación de Kodak, vender ni transferir los Suministros a terceros ni comprometer, cobrar ni conceder a ningún tercero ninguna caución sobre los Suministros. Si el Cliente adquiere Consumibles para DP en virtud del presente, el Cliente acepta mantener los Consumibles para DP separados de sus propios materiales hasta que los utilice. El Cliente mantendrá los Suministros claramente identificados como propiedad de Kodak e informará a los propietarios del Sitio que los Suministros son propiedad de Kodak. El Cliente mantendrá los Suministros en condiciones adecuadas de almacenamiento y asegurados contra cualquier pérdida o daño para Kodak, y debe suministrarle a Kodak el comprobante pertinente a pedido.

## **8 Equipos y Software agregados y eliminados.**

**8.1 Agregados.** Si el Cliente tiene Equipos y Software bajo un Plan de soporte y el Cliente adquiere equipos y software adicionales, por un cargo adicional dichos equipos y software se incluirán automáticamente en ese Plan de soporte al finalizar cualquier periodo de garantía aplicable para tales equipos y software, a no ser que el Cliente notifique a Kodak lo contrario al menos 30 días antes del vencimiento de la garantía. En tales casos, la finalización de la garantía se considerará la Fecha de inicio del soporte.

**8.2 Nuevo plan de soporte.** Sujeto a la condición 10.1, en caso de que el Cliente tenga equipos y software que no estén bajo un Plan de soporte y ya no estén bajo garantía o si el Cliente adquiere equipos y software usados de un tercero y tal cliente desea comprar un Plan de soporte para tales equipos y software, el Cliente podrá decidir hacerlo si Kodak los inspecciona y acepta. El Cliente, a su cargo, debe tomar las medidas de resolución requeridas por Kodak, incluido, sin limitarse a ello, en el caso de los equipos y el software adquiridos de un tercero, el pago de un cargo por reacondicionamiento, certificación y licencia, antes de poner dichos equipos y software en un Plan de soporte.

### **8.3 Eliminaciones.**

**8.3.1** Después del Plazo inicial de soporte, el Cliente podrá retirar Equipos y Software de un Plan de soporte al suministrarle a Kodak un aviso por escrito, en cuyo caso el retiro entrará en vigencia 90 días después de la finalización del mes de la notificación, y la Tarifa de servicio se ajustará en consecuencia. Si el Software está cubierto por un Plan de soporte, no habrá reembolsos ni créditos por cargos ya pagados. Sin perjuicio de lo precedente, si el Cliente financia un Plan de soporte prepago mediante una empresa de financiación, el Cliente deberá obtener la aprobación de la empresa de financiación antes de cualquier eliminación.

**8.3.2** Kodak podrá retirar Equipos y Software de un Plan de soporte al suministrarle al Cliente un aviso por escrito, en cuyo caso el retiro entrará en vigencia noventa (90) días después de la finalización del mes de la notificación, y la Tarifa de servicio se ajustará en consecuencia.

**8.4 Cancelación.** Si el Cliente cancela un Plan de soporte y posteriormente desea restituir ese Plan de soporte más de 30 días después de la cancelación, Kodak deberá llevar a cabo una verificación completa del estado del sistema a costo y cargo del Cliente. Todas las recomendaciones hechas como resultado de la verificación del estado del deberán ser implementadas por el Cliente antes de la restitución del Plan de soporte. Podrá suministrarse soporte después de la cancelación a las tarifas vigentes de Kodak por tiempo y materiales.

## **9 Servicios de Soporte: responsabilidades del Cliente.**

**9.1** El Cliente deberá, a su costo y cargo, (i) llevar a cabo todos los procedimientos de mantenimiento de rutina y mantener el Sitio, según las especificaciones de Kodak y las Leyes aplicables; (ii) instalar de inmediato y mantener todas las Actualizaciones de Software y procurar los equipos o el software adicionales que pudieran requerirse para (o como resultado de) dicha instalación y dicho mantenimiento; (iii) proporcionar el acceso necesario para permitir que Kodak suministre los Servicios de soporte durante el horario comercial normal; y (iv) proporcionar asistencia, información, servicios, Consumibles e instalaciones según Kodak lo requiera para proporcionar los Servicios de soporte.

**9.2** El Cliente deberá devolver a Kodak, según se le soliciten, las Piezas reemplazadas. Kodak dispondrá el retiro de estas Piezas y pagará el envío de la devolución. Si el Cliente no permite el retiro de dichas Piezas dentro de los 10 días hábiles posteriores, Kodak le cobrará al Cliente a las tarifas vigentes de Kodak.

## **10 Restricciones de los servicios de soporte de Kodak y suspensión del suministro.**

Los Servicios de soporte suministrados según el Acuerdo estarán sujetos a las restricciones siguientes:

**10.1 Equipos interdependientes o similares.** Todos los Equipos interdependientes o similares deben tener los mismos horarios de soporte para la cobertura.

**10.2 Empleados del Cliente.** El Cliente no permitirá que sus empleados, contratistas u otras Personas proporcionen mantenimiento ni soporte a los Equipos ni al Software cuando Kodak esté proporcionando Servicios de soporte, a no ser que la persona que proporcione el mantenimiento o el soporte (i) sea Técnico de mantenimiento certificado u Operador certificado, o (ii) haya sido instruida por Kodak. Sin perjuicio de lo precedente, en ningún caso el Cliente permitirá que su empleados o contratistas, u otras Personas, proporcionen mantenimiento o soporte para los componentes láser de los Equipos, o Kodak deberá capacitar a los Técnicos de mantenimiento certificados o a los Operadores certificados.

**10.3 Uso indebido de los productos; condiciones ambientales.** Kodak no será responsable de resolver problemas relacionados con (i) el uso indebido de los Equipos y del Software para los cuales Kodak esté proporcionando Servicios de soporte, (ii) las

condiciones ambientales, o (iii) la operación o el uso de los Equipos de manera tal que hayan provocado el desgaste prematuro o la falla de los componentes que, a criterio razonable de Kodak, estén más allá del "desgaste normal" de los Equipos.

**10.4 Uso de los Consumibles.** Kodak no será responsable de resolver ningún problema provocado por la operación o el uso de los Equipos con Consumibles no cualificados por Kodak para su uso con estos Equipos o con consumibles para los cuales los Equipos no están diseñados o configurados para funcionar/usarse.

**10.5 Actualizaciones y Mejoras de Software.** Kodak no será responsable de ninguna mejora de hardware necesaria en relación con las Actualizaciones y Mejoras de Software.

**10.6 Reubicación de los Equipos.** Cualquier Equipo bajo un Plan de soporte que se desplace a otra ubicación del Sitio o a otro sitio del Cliente permanecerá elegible para los Servicios de Soporte según el Plan de soporte si (i) el Cliente le concede a Kodak un aviso previo por escrito razonable de su intención de desplazar los Equipos, y (ii) Kodak tiene la oportunidad de supervisar e inspeccionar los Equipos durante la desinstalación, el embalaje, el desembalaje y la reinstalación a fin de asegurar que los Equipos estén en estado de funcionamiento adecuado después de su reubicación. El Cliente es responsable por todos los costos de reubicación y por los costos asociados.

**10.7 Limitaciones a los Servicios de soporte.** Los Servicios de soporte no incluyen (i) resolver problemas en relación con la configuración del Sitio, incluida la red del Cliente, (ii) administración de los servidores o del sistema operativo; (iii) soporte del Software instalado en los equipos con sistemas operativos "beta" o sin el soporte de Kodak; (iv) resolución de errores de red no relacionados directamente con el Software; o (v) instalación, configuración o soporte de software distinto al Software de Kodak; (vi) asistencia para instalar y mantener el software antivirus, o (vii) soporte de sistemas operativos con host de entornos operativos virtualizados y plataformas de hardware no vendidos por Kodak. Kodak suministrará Servicios de soporte para (a) la Mejora de software más reciente después de la fecha en que se pone a disponibilidad general, y (b) la actualización inmediatamente anterior durante el periodo de doce (12) meses después de la fecha en que se pone a disponibilidad general la Mejora de software.

**10.8 Suspensión del suministro.** Además de todos los otros derechos que Kodak pudiera tener en virtud del presente Acuerdo o de otro modo, Kodak podrá suspender los Servicios de soporte si el Cliente incumple el pago u otras obligaciones en virtud del presente Acuerdo, o alguna cuenta de Consumibles, o cualquier otro convenio con Kodak.

## **11 Garantía.**

"**Periodo de garantía**" será el periodo especificado en el presente Acuerdo o en el embalaje.

**11.1 Garantía sobre los Suministros.** Las Piezas estarán libres de defectos sustanciales en los materiales y en la fabricación, sujeto al uso normal y al servicio recomendado, durante el periodo de garantía establecido en el Acuerdo o en el embalaje. Si no se especifica un periodo tal, la Pieza no tiene garantía. Todo Consumible para DP que se suministre en virtud del presente se proporciona sin garantía.

**11.2** Sujeto a las disposiciones de la condición 12.1, el único recurso del Cliente en virtud de la garantía descrita en la condición 11.1 será, a criterio exclusivo de Kodak, la reparación o el reemplazo de la Pieza con defectos o en incumplimiento, o reembolsar el monto de hecho pagado por el Cliente por la Pieza con defectos. Los recursos solo están disponibles si se le notifica a Kodak un reclamo de garantía durante el Periodo de garantía correspondiente.

**11.3 Garantía de las Unidades no reemplazables por el cliente.** Las Unidades no reemplazables por el cliente se deben instalar bajo la supervisión de un especialista de servicio autorizado de Kodak. De lo contrario, la unidad no estará cubierta por ninguna garantía de Kodak cuando dichas garantías de Kodak se hayan incluido en la compra original.

**11.4 Garantía de los Servicios de soporte** Kodak llevará a cabo los Servicios de soporte de manera idónea y profesional según los estándares del sector generalmente aceptados y las políticas y los procedimientos vigentes de Kodak. El recurso exclusivo del Cliente en virtud de la garantía descrita en la presente condición será, a opción de Kodak, (1) volver a llevar a cabo los Servicios de soporte que no conformaron, o (2) reembolsar el monto pagado por el Cliente por los Servicios de soporte que no conformaron. También se aplican exclusiones adicionales contenidas en la condición 4.3 en relación con cargos adicionales.

**11.5 Limitaciones de las garantías.** Las garantías precedentes solo se aplican si Kodak recibe notificación de un reclamo por garantía en el Periodo de garantía correspondiente, y no se aplican a los reclamos que surjan de (i) accidentes, negligencia, uso indebido, abuso, manipulación o transporte inadecuados, o acondicionamiento de aire, control de humedad o suministro eléctrico mal mantenidos, (ii) problemas provocados por alguna Persona que no sea Kodak ni sus representantes autorizados, (iii) interoperación con otros productos no suministrados por Kodak, (iv) instalación, servicio o modificación inadecuados por parte de Personas distintas a Kodak o sus representantes autorizados, (v) utilización en un entorno o de una manera o para un propósito para lo que los Productos no fueron diseñados o no previstos para ellos, (vi) estrés físico o eléctrico inusual, (vii) almacenamiento inadecuado o el uso de químicas o equipos de procesamiento sin autorizar, o (viii) cualquier causa que no sea el uso ordinario.

**11.6** Sujeto a las disposiciones de la condición 12.1 o las Leyes aplicables obligatorias, se excluyen explícitamente todas las condiciones o garantías adicionales (tanto explícitas como implícitas por parte de las Leyes aplicables o que surjan de una conducta, del curso de negociaciones o de los usos y costumbres comerciales) en relación con la calidad o la idoneidad para un propósito específico.

## **12 Exclusiones y limitación de responsabilidad.**

**12.1** Nada en el Acuerdo afectará la responsabilidad que Kodak pueda tener en relación con la muerte o las lesiones personales de cualquier persona que resulten de la negligencia de Kodak ni operará para limitar o excluir ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas u otras responsabilidades que no pueden excluirse según las Leyes aplicables.

**12.2** Sujeto a la condición 12.1, en ningún caso la responsabilidad de Kodak o la de su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus fabricantes, sus contratistas y sus proveedores superará el monto real que el Cliente pagó por los Servicios de soporte o Suministros específicos que dieron lugar directamente a los daños reclamados, independientemente de la fundamentación del reclamo de la Parte lesionada.

**12.3** Sujeto a la condición 12.1, en ningún caso Kodak, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus fabricantes o sus proveedores o contratistas serán responsables por ninguna pérdida de ingresos, de beneficios, de negocios, de contratos o de ahorros en costos, reclamos por pérdida de producción o pagos de buena voluntad llevados a cabo, pérdidas anticipadas resultantes del Acuerdo, extravío de datos, materiales fuente, imágenes u otros resultados, costo de equipos sustitutos, instalaciones o servicios o costos por tiempo de inactividad o reclamos de terceros por cualquier pérdida o daño tal, o por cualquier otro daño o pérdida indirecto, especial, incidental o emergente de cualquier tipo, aunque Kodak fuera avisada de la posibilidad de dichos daños o pérdidas.

**12.4** El Cliente es responsable de comprar e implementar su propia seguridad de red, incluido su propio software antivirus para los Equipos, los servidores y las estaciones de trabajo conectados a Internet. Sujeto a la condición 12.1, Kodak no asumirá ni conservará ninguna responsabilidad ni ninguna otra obligación en relación con cualquier pérdida de datos del Cliente o vulneración de la seguridad de la red o virus. El Cliente mantendrá indemne a Kodak, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus filiales, sus proveedores y sus licenciantes, sus contratistas y sus fabricantes contra cualquier reclamo de terceros y pérdidas en relación con vulneraciones de seguridad en relación con Internet. Kodak no lleva a cabo ninguna afirmación, explícita ni implícita, en relación con el funcionamiento y el desempeño del Software en relación con las soluciones antivirus de terceros.

**12.5** El Cliente tiene la responsabilidad de crear y mantener copias de seguridad y de implementar otras prácticas para proteger la configuración, el software, el sistema, los datos y los programas en sus servidores, incluidos, sin limitarse a ellos, los servidores suministrados por Kodak y el Software. Kodak no será responsable por ninguna pérdida (de datos, de productividad ni de ninguna otra índole) que resulten de la reconstrucción o de la reconfiguración del software a la configuración original de fábrica. La recarga, la reconstrucción y la reconfiguración del software del servidor podrá, al exclusivo criterio de Kodak, ser cobrada a las tarifas por hora de servicios profesionales publicadas entonces por Kodak, con cargos mínimos por tiempo de servicio, incluidos los viajes y el tiempo de espera in situ.

**12.6** Kodak y su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus contratistas, sus fabricantes y sus proveedores no serán responsables por la operación insatisfactoria de los Productos con el hardware, el material o el software de otros fabricantes que no hayan sido cualificados por Kodak.

### **13 Confidencialidad.**

**13.1** La Parte receptora utilizará la Información confidencial recibida exclusivamente a los fines de llevar a cabo sus obligaciones en conformidad con las condiciones del Acuerdo.

**13.2** La Parte receptora ejercerá, en relación con la Información confidencial de la Parte divulgante, las medidas de seguridad y el grado de cuidado no menores que los que la Parte receptora aplica a su propia información confidencial y, en cualquier caso, ejercerá un grado razonable y adecuado de cuidado y protección.

**13.3** La Parte receptora no divulgará ninguna Información confidencial de la Parte divulgante a ningún tercero, excepto a sus empleados, asesores profesionales, representantes o contratistas, pero solo en la medida necesaria para cumplir sus obligaciones según el Acuerdo. La Parte receptora debe asegurar que cualquier tercero ante el cual divulga la Información confidencial esté informado de la índole confidencial de la información y se vincule legalmente según las obligaciones de confidencialidad en condiciones no menos estrictas que las establecidas en el presente Acuerdo.

**13.4** Sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso que pudieran corresponder a Kodak o al Cliente, Kodak y el Cliente reconocen que los daños pueden no ser un recurso adecuado para el incumplimiento de estas obligaciones de confidencialidad y aceptan que tanto Kodak como el Cliente tendrán derecho a los recursos de orden judicial, desempeño específico y cualquier otra medida cautelar por cualquier incumplimiento amenazado o real.

**13.5** Las disposiciones de la presente condición 13 no se aplicarán a ninguna Información confidencial:

**13.5.1** en la medida en que es de dominio público o accede al dominio público a causas distintas a que la Parte receptora infringe el Acuerdo;

**13.5.2** que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que estaba en su posesión antes de recibirla de la Parte divulgante y que no había sido obtenida de la Parte divulgante ni de un tercero en su representación bajo obligación de confidencialidad;

**13.5.3** que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que fue obtenida por ella sin restricciones de uso o divulgación por parte de un tercero legítimamente en su posesión y legítimamente capaz de divulgarla;

**13.5.4** que haya sido desarrollada de manera independiente por la Parte receptora sin acceso a la Información confidencial; o

**13.5.5** que debe divulgarse según cualquier Ley aplicable.

**13.6** Las disposiciones de la presente condición 13 sobrevivirán el vencimiento o la rescisión del Acuerdo y continuarán durante 3 años después de la fecha de dicho vencimiento o dicha rescisión del Acuerdo.

### **14 Propiedad intelectual.**

**14.1** Las marcas comerciales de Kodak están debidamente protegidas por las Leyes aplicables vigentes y por las convenciones internacionales. El Cliente no utilizará las marcas comerciales de Kodak sin la autoridad previa por escrito de Kodak, y se comprende que nada en el presente Acuerdo implica tal autoridad.

**14.2** Los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos pertenecen a Kodak (excepto cuando son propiedad de un proveedor de Kodak) y están reservados por Kodak en el suministro de los Productos. El Cliente no ejercerá ni presumirá ejercer ningún derecho, poder, privilegio o inmunidad concedido sobre el propietario de cualquier derecho de propiedad intelectual en relación con los Productos, incluido el derecho de entablar litigios por daños u otros recursos en relación con cualquier incumplimiento.

**14.3** Kodak defenderá al Cliente contra cualquier litigio con base en que los Productos infringen cualquier patente vigente en el país donde se entregan los Productos, siempre y cuando Kodak reciba una notificación inmediata e información y asistencia para su exclusivo control de la defensa y todas las decisiones para resolver o acordar, incluidas las negociaciones relacionadas. Kodak pagará los daños y las costas resultantes adjudicados en un litigio tal. Esta disposición excluye los reclamos relacionados con Productos no fabricados por o para Kodak, Productos utilizados en combinación con equipos o software no fabricados por o para Kodak, Productos utilizados en manera distinta a la especificada por Kodak o para un fin para el cual no están previstos los Productos, Productos de Kodak fabricados específicamente según especificaciones o diseños del Cliente, o Productos modificados después de la Entrega.

**14.4** Si se determina que Productos que califican infringen una patente y las Leyes aplicables no permiten su uso posterior, Kodak, a su propio costo y cargo y a su exclusiva opción, obtendrá para el Cliente el derecho de continuar utilizando los Productos, reemplazar los Productos en infracción con Productos no en infracción, modificar los Productos para que no estén en infracción, o quitar los Productos y reembolsar el precio de compra pagado, menos un valor razonable por la amortización del uso.

### **15 Protección de datos personales.**

**15.1** El Cliente reconoce que, para que Kodak proporcione los Servicios de soporte según el presente, el Cliente podrá proporcionar información personal a Kodak. El Cliente afirma y garantiza que esta información personal fue recopilada en conformidad con las Leyes aplicables y que tiene la autoridad de suministrar tales datos a Kodak. Kodak procesará la

información personal según sea necesario para proporcionar los Servicios de soporte, en conformidad con las instrucciones del Cliente, o según las leyes lo requieran o permitan.

**15.2** Cada Parte garantiza que cumplirá en todo momento con sus obligaciones según la legislación local de privacidad de los datos aplicable a ella en cualquier país en específico (las "**Leyes de privacidad**"), incluido (sin limitarse a ello), el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE y la Ley de Privacidad de los Consumidores de California. Para mayor claridad, el Cliente (y sus filiales) actúan como controladores de datos (según las Leyes de privacidad definen el término) y Kodak, sus afiliados y sus subprocesadores actúan como procesadores de datos.

**15.3** Kodak habrá implementado en todo momento medidas operativas, técnicas y organizativas razonables para proteger la información personal contra la destrucción o alteración accidental o ilegal, y contra la divulgación o el acceso sin autorización. Una vez al año, y a pedido, Kodak proporcionará al Cliente copias de cualquier control organizativo de servicio (SOC) o cualquier otro informe de control interno que haya recibido. El Cliente comprende que estos informes de control interno contienen Información confidencial de Kodak. El Cliente no divulgará los informes de control interno más allá de sus auditores y asesores en relación con la verificación del cumplimiento de esta sección por parte de Kodak.

**15.4** Si Kodak toma conocimiento de una vulneración de la seguridad (según se defina en alguna Ley de privacidad aplicable) que pone en riesgo la seguridad, la confidencialidad o la integridad de la información personal del Cliente (un "**Incidente**"), Kodak tomará las medidas adecuadas para contener, investigar y mitigar el Incidente. Según lo requieran las Leyes de privacidad aplicables, Kodak se lo notificará al Cliente sin demoras indebidas para permitir que el Cliente implemente de inmediato su programa de respuesta.

**15.5** El Cliente autoriza a Kodak a utilizar sus afiliados, proveedores y contratistas para fines de procesamiento, alojamiento y almacenamiento de datos, siempre y cuando Kodak permanezca responsable de la calidad de los Servicios de soporte y del cumplimiento de las Leyes de privacidad aplicadas a los procesadores de datos por parte de los afiliados, proveedores y contratistas. Cuando lo requieren las Leyes de privacidad, Kodak establece convenios con cláusulas estándar para la transferencia de información personal a procesadores ubicados en países externos con otros Afiliados de Kodak y subprocesadores, según resulta necesario para documentar su compromiso con la protección adecuada de la información personal y autorizar la transferencia.

**15.6** En la medida en que lo requieran las Leyes de privacidad, Kodak hará lo siguiente (a costo y cargo del Cliente): (i) asistir razonablemente al Cliente para cumplir cualquier obligación a fin de responder a solicitudes del ejercicio de los derechos de los sujetos de los datos, (ii) eliminar o devolver la información personal cuando ya no se necesite para suministrar los Servicios de soporte, (iii) proporcionar al Cliente toda la información razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones especificadas y permitir y contribuir razonablemente con las auditorías, incluidas las inspecciones.

## **16 Varios.**

**16.1 Asignaciones.** Excepto según se establece explícitamente en el presente, ninguna de las Partes asignará el presente Acuerdo ni ningún derecho en virtud del presente Acuerdo, ni delegará el cumplimiento ni ninguna obligación en virtud del presente Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, cuyo consentimiento no se rechazará de manera no razonable. Cualquier asignación potencial sin el consentimiento de la otra Parte será nula y no válida y no tendrá vigencia ni efecto. Cualquier derecho y obligación de Kodak en virtud del presente Acuerdo podrá ser ejercido y desempeñado por cualquier afiliado de Kodak y sus subsidiarias, según la designación de Kodak. El presente Acuerdo vinculará legalmente a los sucesores y a los designados de cada Parte. Sin perjuicio de lo precedente, cada una de las Partes podrá, con un aviso previo de treinta días, asignar el presente Acuerdo a cualquier parte que adquiera todos los activos, o sustancialmente todos los activos, del cesionario en relación con el presente Acuerdo.

**16.2 Fuerza mayor.** Ninguna Parte es responsable ante la otra por pérdidas, daños, detención o demoras, ni será responsable si el desempeño no es practicable comercialmente debido a causas más allá del control razonable de dicha Parte, incluidos huelgas, bloqueos, disputas o déficits laborales, tumultos, revolución, movilización, guerra, epidemia, pandemia, dificultades de transporte, dificultades para obtener los materiales, las instalaciones de fabricación o el transporte necesarios, dificultades de trabajo, rotura de máquinas, accidentes, incendios, inundaciones o tormentas, falla de los proveedores, hecho fortuito, sabotaje, levantamientos civiles, restricciones o embargos impuestos por el gobierno, actos de autoridades civiles o militares, Leyes Aplicables, incapacidad de obtener materiales, componentes o transporte, especificaciones, diagramas o datos incorrectos, demorados o incompletos suministrados por la otra Parte o por terceros (en su conjunto, "**Fuerza mayor**"). En el caso de una demora en el cumplimiento debido a Fuerza mayor, cualquier fecha establecida en el Acuerdo se pospondrá en un plazo razonablemente necesario para compensar la demora.

**16.3 Control de exportaciones.** El Cliente reconoce que algunos de los Productos pueden estar sujetos a reglamentos de control de exportaciones de los EE. UU. que el Cliente debe cumplir en la medida en que se le aplican.

**16.4 Enmienda, modificaciones.** Todo tipo de enmienda o modificación en el Acuerdo será por escrito y estará firmado por representantes autorizados de ambas Partes, o será nulo.

**16.5 Omisión.** Si alguna de las Partes no ejerce un derecho o un recurso, o los ejerce con demora, esto no constituirá su omisión ni la de ningún derecho de su aplicación posterior.

**16.6 Divisibilidad.** Si alguna parte del Acuerdo se considera inaplicable, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

**16.7 Afirmaciones.** Las condiciones del Acuerdo rigen por sobre todo otro borrador, acuerdo, disposición, entendimiento y conversación anterior entre las Partes o sus asesores y todos los términos y condiciones, las declaraciones, las afirmaciones, las garantías, las propuestas, las comunicaciones y los entendimientos dados en cualquier momento, ya sea verbalmente o por escrito. Cada Parte reconoce que al celebrar el Acuerdo no acude a (ni tendrá recursos en relación con) dichos términos y condiciones, declaraciones, afirmaciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que no se establecen en el Acuerdo. Nada en la presente condición limitará ni excluirá ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas.

**16.8 Compensaciones.** Todos los importes pagaderos a Kodak se pagarán completamente y sin ninguna deducción ni retención (más allá de las deducciones y retenciones impositivas requeridas por las Leyes aplicables), y el Cliente no aplicará ninguna compensación ni ningún contrarreclamo contra Kodak para justificar la retención total o parcial del pago. Sin omisión ni limitación de ninguno de sus derechos o recursos, cuando Kodak haya incurrido en alguna responsabilidad ante el Cliente, según el Acuerdo o de otro modo, Kodak podrá compensar el importe de dicha responsabilidad, incluido cualquier IVA aplicable a pagar, contra cualquier suma que Kodak le deba en cualquier momento al Cliente.

**16.9 Aplicación.** Cada Parte tendrá responsabilidad por todos los costos incurridos por la otra (incluidos los honorarios legales y otras costas legales) (i) en relación con el cobro de cualquier importe vencido, y (ii) en cualquier acción exitosa de la otra Parte para aplicar las condiciones del Acuerdo.

**16.10 Auditoría.** El Cliente les concede a Kodak o a las firmas contables que Kodak elija el derecho de inspeccionar y de auditar los libros y registros pertinentes del Cliente para confirmar que el Cliente esté cumpliendo todas sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Tales auditorías se producirán en el lugar donde estén ubicados dichos libros y registros pertinentes, con un aviso previo por escrito de no menos de diez (10) días, durante el horario laboral habitual, y de modo tal que no se interfiera de manera no razonable con las operaciones normales de los negocios del Cliente.

**16.11 Comunicación.** El Cliente acepta que el personal de Kodak puede comunicarse electrónicamente con las personas designadas del Cliente en relación con el marketing, los envíos de Consumibles, los pagos, la programación de los Servicios de soporte y otros elementos de soporte, etc. El Cliente tiene la responsabilidad de asegurar que mantengan los contactos actualizados mediante el proceso de soporte en línea de Kodak o, si no está disponible, por escrito mediante el representante del Cliente designado ante Kodak.

**16.12 Avisos.** Todos los avisos dados según el Acuerdo serán por escrito y se considerarán entregados debidamente si se entregaron personalmente o se enviaron por correo postal de primera clase (o correo por aire si se enviaron internacionalmente) o si se enviaron por mensajería dirigida a la Parte pertinente a la dirección especificada en el encabezado del Acuerdo o a la dirección notificada oportunamente por la Parte pertinente, según se establece en esta condición, y se considerarán proporcionados cuando se entreguen personalmente o 2 días después de la fecha en que se enviaron por correo postal de primera clase (o 3 días después de la fecha en que se enviaron por correo por aire).

**16.13 Firmas electrónicas, firmas facsimilares, copias.** Las Partes aceptan que las firmas electrónicas y las firmas facsimilares en el presente Acuerdo son iguales a las firmas manuscritas para fines de validez, aplicabilidad y admisibilidad. Este Acuerdo podrá celebrarse en una o más copias, cada una de las cuales se considerará un original, y que en su conjunto constituirán un solo y el mismo documento.

**16.14 Leyes aplicables, jurisdicción.** El presente Acuerdo se regirá según las leyes de México y cualquier conflicto se decidirá en la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco con sede en el Área Metropolitana de la ciudad Guadalajara, Jalisco, México. Se excluye la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

**16.15 Supervivencia.** Las disposiciones que sobreviven la rescisión o el vencimiento del Acuerdo son las que se relacionan con la limitación de la responsabilidad, la indemnidad, la confidencialidad, el pago y otras que debido a su índole es intención que sobrevivan.